



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Providencia	Auto de sustanciación N° 736
Radicado	05 001 31 10 012 2019 00723 00
Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Héctor Heriberto Oquendo García
Demandada	Suly Johanna Ocampo Restrepo
Asunto	Requiere parte demandante

Teniendo en cuenta que, para continuar el trámite del proceso se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto a cargo de la parte demandante, y que obedece a la NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA a la demandada, SE LE ORDENA a dicha parte que proceda de esta forma a la mayor brevedad.

Ahora bien, para llevar a cabo esta diligencia deberá proceder de conformidad con lo estipulado en el artículo **8° de la Ley 2213 de 2022 o 291 y ss. del Código General del Proceso**, con la advertencia que dependiendo de la opción que se escoja, deberá ajustarse a las pautas consagradas para cada una de ellas, a fin de que el acto se cumpla en debida forma, evitando efectuar una notificación híbrida entre las normas procesales señaladas y, en caso de optar por la primera norma citada informará previamente al despacho la **dirección electrónica** de la señora María Doralba Castaño Henao, para lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición que la misma corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **204** **fijados** hoy 30 de noviembre de **2022**
a las 8:00 a.m.

PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f065fd421b0fe4cb1e18ab211f8bd4bca76b3cdb4f7db5ce299c21a740f0b48f**

Documento generado en 29/11/2022 04:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>